

## Anexo V

Certificado de acuerdo de adhesión y cumplimiento del “PLAN ANTIFRAUDE DEL GOBIERNO DE LA RIOJA EN MATERIA DE FONDOS EUROPEOS” por parte de la Entidad Local AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

D. JUAN TAMAYO PANIEGO Secretario Interventor AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

CERTIFICO:

Primero.- Que, con fecha 30/04/2024 por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se ha aprobado el acuerdo de adhesión al Plan Antifraude del Gobierno de La Rioja en materia de Fondos Europeos, facultando al Alcalde/Presidente para la firma de los actos subsiguientes.

El acuerdo reconoce expresamente que la adhesión al Plan Antifraude del Gobierno de La Rioja en materia de Fondos Europeos implica:

- Asumir como propio y difundir el contenido del mismo y del Código Ético contenido en su Anexo III entre el personal adscrito a esta Entidad Local.
- Promover dentro del ámbito local una cultura de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción, a cuyo efecto se desalentará toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, fomentando el desarrollo de procedimientos efectivos para la detección del fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.
- Realizar las necesarias adaptaciones del Plan de medidas Antifraude a la estructura organizativa y peculiaridades en la gestión.

Segundo.- Que, en la referida sesión, se ha acordado designar como interlocutor del AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA con el Comité de lucha contra el fraude del Gobierno de La Rioja a JUAN TAMAYO PANIEGO Secretario Interventor.

Se adjunta el Anexo II con una ficha de evaluación de riesgos de fraude en función del tipo de operaciones que va a ejecutar esta entidad local.

Lo que se traslada a la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.



